

ÍNDICE	
I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
a)	Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio
b)	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
c)	Número de identificación de la convocatoria
d)	Señalamiento del recurso con el que se pagará
e)	Idioma
f)	Disponibilidad presupuestaria
II	OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
a)	Identificación de los bienes
b)	Partidas del procedimiento
c)	Descripción completa de las normas oficiales que cumplen cada uno de los bienes
d)	Presentación de muestras
e)	Tipo de pedido
f)	Modalidad de contratación
g)	Modelo de pedido
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
a)	Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación
	Obtención de la convocatoria
	Junta de Aclaraciones
	Visita a las Instalaciones
	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones
	Notificación de Fallo
	Notificaciones a los licitantes participantes
	Firma de pedido
	Garantía de Cumplimiento
	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del pedido
b)	Entrega de Propuestas
	Al inicio del evento
	Por compranet
c)	Vigencia de las Propositiones
d)	Propositiones conjuntas
e)	Presentación de Propositiones
	Propuesta técnica
	Propuesta económica
	Precios fijos
f)	Documentación requerida
g)	Registro de los participantes
h)	Acreditamiento de existencia legal o Personalidad Jurídica
i)	Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de propositiones
j)	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido
IV	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
	Propuesta Técnica
	Propuesta económica

	Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación"
	Formato de acreditación
	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento
	Escrito de Entrega de la Propuesta presentada
	Carta de aceptación de la convocatoria
	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP
	Declaración de integridad
	Manifestación MIPYME
	Manifestación de Nacionalidad
	Declaración de Discapacidad
	Propuestas en conjunto
	Escrito donde manifieste que en caso de ser ganador presentara la Solicitud de Opinión del Artículo 32-D
	Listado de principales clientes
	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones
	Declaración de integración nacional
	Carta Garantía
	Acreditación de experiencia
	Inventarios y soporte fotografico
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN
	Método Binario
	Documentos Evaluación Técnica (documentos requeridos)
	Documentos Evaluación Económica (documentos requeridos)
VI	DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
a)	Formato de Acreditación
b)	Manifestación de Nacionalidad.
c)	Acreditación de cumplimiento de normas
d)	Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma
e)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASSP
f)	Declaración de integridad
g)	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta
h)	Manifestación bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad
i)	Escrito donde manifieste que en caso de ser ganador presentara Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES
VIII	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
IX	INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR
a)	Transporte
b)	Empaque
c)	Garantía de los bienes
d)	Seguros
e)	Cantidades adicionales que podrán contratarse
f)	Reducción de los bienes solicitados

g)	Identificación de los bienes
h)	Integración Nacional
X	DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE
XI	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
	Suspensión del Proceso
	Cancelación del proceso, partidas o conceptos
XII	PROCESO DESIERTO
XIII	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
XIV	SANCIONES
XV	PENAS CONVENCIONALES
XVI	DEDUCCIÓN DE PAGOS
XVII	SOLICITUD DE PRÓRROGAS
XVII	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO
XIX	CONDICIONES DE PAGO
	Anticipos
	Del pago
XX	CALIDAD DE LOS BIENES
XXI	REGISTRO DE DERECHOS
XXII	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS
XXIII	IMPUESTOS
XXIV	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS
XXV	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
XXVI	CONTROVERSIAS
XXVII	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
XXVIII	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
XXIX	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
XXX	RELACIONES LABORALES
XXXI	GLOSARIO
ANEXOS	
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4.	FORMATO DE ACREDITACIÓN
5.	ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7.	CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
8.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10.	DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
11.	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO
12.	MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D
13.	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
14.	SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
15.	MODELO DE PEDIDO
16.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN III, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN PERIFERICO 5000, 1er. PISO, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACAN, CODIGO POSTAL 04530, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA, 16121001-006-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRAN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto Nacional de Ecología, por conducto de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta, denominado adquisición de “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”.

Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar su proposición en el Instituto Nacional de Ecología, en la fecha señalada, ubicada en Anillo Periférico 5000 1er. Piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Mixto y de carácter Internacional y el procedimiento de evaluación será binario, por lo que los interesados podrán participar en forma presencial o electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, podrán ser de nacionalidad mexicana o extranjera. Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción II del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

c) **Número de identificación de la convocatoria.**

16121001-008-11

d) **Señalamiento del recurso con el que se pagará**

El presente procedimiento solo contempla recursos del ejercicio fiscal 2011.

e) **Idioma**

El Idioma será en español.

El pedido derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio (s) objetó del presente procedimiento.

f) **Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental, área requirente y técnica, manifiesta que tiene disponibilidad presupuestaria en la partida 53101.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) **Identificación de los bienes.**

El presente procedimiento se refiere a la adquisición de “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, mismo que se detalla en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

El **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, que forman parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a contratar objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) **Partidas del procedimiento**

En el presente procedimiento de contratación se utilizara el método binario, por lo que se adjudicará por partida al licitante que cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos, solicitados en la presente convocatoria de licitación y su junta de aclaraciones y a la proposición que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

c) **Tipo de Pedido**

La presente licitación únicamente contempla recursos del presente ejercicio fiscal, de conformidad a los artículos 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) **Modalidad de contratación**

Será Mediante Licitación Pública Internacional Mixta.

e) **Modelo de pedido**

El modelo de pedido, será de conformidad al **Anexo 14**

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) **Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación.**

1. Obtención de la convocatoria.

Los licitantes podrán consultar la convocatoria en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, o podrán descargarla de la página de Compranet, en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/>

Por tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional Mixta, para poder participar en él, sólo en el caso de los licitantes que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), será necesario generar el formato de "Registro de Participación" en la página de Compranet a más tardar el **20 de septiembre del 2011**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

2. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado, **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarla de los siguientes documentos: 1) formato libre Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento, y 2) el Anexo 4 "**Formato de Acreditación**", por sí o en representación de un tercero, serán consideradas y tendrán derecho solo aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante:

- a) Mediante entrega personal del licitante, en la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco,

Delegación Coyoacán, C.P. 04530

b) A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, goromero@ine.gob.mx; ramosma@ine.gob.mx.

c) A través de Compranet

Asimismo, para el caso de que los licitantes opten por las opciones señaladas en los puntos 1(uno) y 2(dos) anteriores, se deberá pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las recibe, o solicitando la confirmación al número telefónico 5424-6400, Ext. 13157 o 13156.

En cualquiera de los puntos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asentarán por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día **20 de septiembre del 2011 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530,

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el INE. No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad al INE para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, el INE podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o agregados en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos licitantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en ésta.

El INE publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis, de la LAASSP.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes en la Junta de Aclaraciones, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

3. Visita a las Instalaciones

El INE se reserva el derecho a efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes y/o proveedores, para verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y lo derivado de la junta de aclaraciones, debiéndose asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, siendo éste un criterio de evaluación que permita a el INE acreditar la capacidad instalada del licitante. En caso de llevarse a cabo la visita, El INE notificará por escrito a los licitantes y/o proveedores con un día de anticipación el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del INE.

En caso de considerarse oportuno, se notificará al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **26 de septiembre del 2011, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 6to. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 4.1 En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.2 Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos a los participantes.
- 4.3 Se pasará lista de los licitantes registrados.
- 4.4 Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.
- 4.5 Los licitantes asistentes entregarán el sobre cerrado, que contiene su propuesta, en forma inviolable; se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre y el número de la licitación. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante,

dentro o fuera del sobre que la contenga.

- 4.6 Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.7 El servidor público del INE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.8 Se dará lectura a los precios unitarios, que los licitantes ofertan y se plasmaran en el acta del evento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la LAASSP.
- 4.9 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.10 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán las partes de las propuestas, que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del INE.
- 4.11 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 4.12 Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del INE para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 4.13 Firma de acta.
- 4.14 Entrega de fotocopia.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo. Para los licitantes que envíen sus propuestas por medios electrónicos, no es obligatorio que asistan al acto.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El fallo se emitirá dentro del término de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **29 de septiembre del 2011, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 6to. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530,, La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Previo al evento, solo un representante, de cada licitante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por licitante, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 5.1 En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- 5.2 Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos participantes.
- 5.3 Se pasará lista de los licitantes registrados.
- 5.4 Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.
- 5.5 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el pedido, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- 5.7 Firma de acta.
- 5.8 Entrega de fotocopia.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de

descalificación la ausencia de ellos en el evento.

Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, en los estrados de esta Entidad mismos que se encuentran ubicados en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530,, lo anterior por un periodo no menor de 5 días hábiles; sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530,. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del pedido, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 4**, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

6. Firma de pedido

La formalización del (los) pedido (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el pedido deberá presentar la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones.
3. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante Legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. Para efectos de lo

anterior, el proveedor/prestador deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo estipulado en el **Anexo 12: “Manifestación artículo 32-D”** de la presente convocatoria.

7. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

Garantía de Cumplimiento:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del pedido**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el pedido. En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del pedido, se procederá a adjudicar el pedido al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10%, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de pedido y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder por la calidad de los bienes entregados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del servicio el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que “EL INE” a través de la Dirección de Recurso Humanos, Materiales y Servicios, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé al licitante ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El licitante ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento (en papel o de manera electrónica) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, “EL INE” podrá

determinar la rescisión administrativa del pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 60 fracción III de la LAASSP**.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 11** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **“EL INE”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de prestación, el licitante ganador se obliga a entregar a **“EL INE”** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el **artículo 48 de LAASSP**.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **“EL INE”**, establecidos en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

b) Entrega de Propuestas

A elección del licitante, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante del licitante que asista al evento.
2. Por compranet, lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP

c) **Vigencia de las Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

d) **Proposiciones conjuntas**

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INE, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP. **(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

e) **Presentación de Proposiciones.**

- a) El sobre deberá contener necesariamente las “Especificaciones Técnicas” y “Propuesta
-

Económica”, el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas y a elección del licitante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”, se incluyan o no dentro del sobre.

- b) Conforme a lo señalado en el **inciso f)** de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- c) Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales **deberán estar firmadas en forma autógrafa** en su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del licitante participante debidamente acreditado.
- d) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
- e) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- g) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus Anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- h) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- i) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener Invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente

acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda “**Bajo Protesta de Decir Verdad**”.

- j) Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotejar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del licitante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que “**EL INE**” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- l) “**EL INE**” devolverá las proposiciones desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos “**EL INE**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- B) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, **sin indicar costo**;
- C) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará a “**EL INE**” la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.
- D) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
- E) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

Para la entrega de los bienes en el que se requiera que las propuestas técnicas, las

-
- F) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- G) Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por “**EL INE**” de la siguiente manera:
- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
 - En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes y cotizado en moneda nacional.”

“**EL INE**” requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido correspondiente, “**EL INE**” reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a

los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

f) Documentación requerida.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición

g) Registro de los participantes.

El registro de los participantes será conforme a lo señalado el inciso b), del numeral III.

h) Acreditamiento de existencia legal ó Personalidad Jurídica.

El licitante acreditará su personalidad jurídica con el **Anexo 4** "Formato de Acreditación"

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con, el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **29 de septiembre del 2011, a las 10:00**; la firma del pedido será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indique.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descalificación:

4.1 Propuesta Técnica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** la descripción y especificación, del bien que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el (**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**) de esta convocatoria.

4.2 Propuesta económica.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a

través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio unitario que oferta para los bienes de las partidas en que participa en la presente licitación, conforme a lo establecido en el **(Anexo 2 “Propuesta Económica”)** de ésta convocatoria.

La documentación señalada a continuación **podrá incluirse dentro o fuera del sobre** de la propuesta, esto a elección del licitante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación:

4.3 Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregara los bienes objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el **(Anexo 3) “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA”** de esta convocatoria.

4.4 Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo 4)**:

- A) Del proceso, nombre y número.
- B) Del licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
- Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante **en copia simple**.
-

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.5 Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento.

El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero **(Formato Libre)**.

4.6 Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de “EL INE”, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a “EL INE” en dicho acto. **(Anexo 5)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

4.7 Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. **(Anexo 6)**.

4.8 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo**

protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.9 Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “EL INE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.10 Manifestación de MIPYME

Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como (Anexo 9), en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

4.11 Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten de donde son originarios y que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.

4.12 Declaración de discapacidad.

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor a seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, antigüedad que se comprobara con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Anexo 10)

4.13 Propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido

escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto.

4.14 Solicitud de Opinión del Artículo 32-D.

Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador entregara el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del **Anexo 12**). (Se le solicitara al licitante adjudicado)

4.15 Listado de Principales Clientes.

(Formato Libre) escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado bienes similares a los de esta licitación. Así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "EL INE" pueda de manera directa, pedir referencias del licitante. Conforme al punto 1.1 del cuadro de puntos y porcentajes del numeral 5.1

4.16 Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones.

(Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria. Dichas visitas se llevaran a cabo en el periodo comprendido desde la recepción de propuestas y hasta la fecha de emisión del fallo.

4.17 Carta Garantía.

(Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía de cada uno de los bienes que oferta, la carta garantía deberá de ser por lo menos un año en cada una de las partidas del **(Anexo 1 "Especificaciones Técnicas")**

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión Afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 y 2** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP y 52 del RLAASSP** para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, "EL INE":

-
- A. Utilizará para la valoración de las proposiciones, el criterio binario: “cumple/ no cumple”.
 - B. Utilizará para la valoración del punto IV y sus incisos, de la presente convocatoria, el criterio binario: “cumple/ no cumple”.
 - C. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
 - D. Constará que las características y condiciones de los bienes ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria.
 - E. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL INE”**.
 - F. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega de los bienes.
 - G. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL INE”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
 - H. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación binaria, misma que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL INE”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL INE”** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria.

De conformidad con el párrafo anterior, “EL INE” adjudicará el pedido a los licitantes de acuerdo a las partida que coticen, por lo que no se considera el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

Si derivado de la evaluación binaria, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 Bis de la LAASSP**, se adjudicará en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del pedido al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “EL INE” en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 54 del RLAASSP**.

5.1 Método Binario

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.1 Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo binario, conforme a lo siguiente:

Documentación Evaluación Técnica

Presentar propuesta de acuerdo a las especificaciones requeridas, cumpliendo con todos los requisitos solicitados por la convocante.

Documentación Evaluación Económica

El licitante deberá presentar debidamente requisitado el Anexo 2 de esta convocatoria

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mejores condiciones para el Instituto.

Solo se podrá adjudicar el pedido al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, administrativos, técnicos y su propuesta económica resulto ser la más baja.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará en primer término a la microempresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “EL INE” en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4)
 - b) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Formato Libre).
-

-
- c) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** Para el presente procedimiento se tendrán que apegar a las normas que se establecen en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**.
 - d) **Correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.** El licitante deberá incluir en el **“Anexo 4”**, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “EL INE” obtenga el acuse de recibo.
 - e) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60. (Se sugiere utilizar el Anexo 7).
 - f) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
 - g) En su caso, **el convenio firmado** por cada una de las personas que integren una proposición conjunta. (Formato Libre).
 - h) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 10) Opcional
 - i) **En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME.** (Se sugiere utilizar el Anexo 9)
 - j) **Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 y parciales 2010. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F., C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso, Col. Jardines del Pedregal,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México, D.F.

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a) Transporte.

Todas las erogaciones y gastos que para la entrega de los bienes que haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

El tipo de transportación durante la prestación del servicio de la presente licitación, será él que él licitante ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que el servicio objeto de esta Licitación se preste en los lugares señalados de conformidad al Anexo 3 "Lugares y Fechas de Entrega", considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

b) Empaque

Para el presente procedimiento de contratación, el licitante ganador deberá utilizar los materiales que garanticen el buen estado, funcionamiento y entrega de los bienes de acuerdo a lo señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

c) Garantía de los bienes

El licitante ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

El licitante deberá garantizar como mínimo un año en la calidad de los bienes de conformidad al **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

d) Seguros.

En caso de que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, éstos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

e) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, el INE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato o de las cantidades de los bienes solicitado mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para los casos en que se incrementen las cantidades de los bienes solicitados o la temporalidad de la ejecución del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

f) Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente del servicio objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, el INE podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de la cantidades de los bienes, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 RLAASSP.

g) Identificación de los bienes

Identificación de los bienes: el licitante ganador deberá de identificar los bienes que entregue con los siguientes datos:

- razón social del proveedor.
- dirección.
- teléfono y correo electrónico.
- número del procedimiento de contratación.
- número de pedido
- número de partida

Los datos anteriores se deberán identificar con etiqueta auto adherible ubicada en parte visible del empaque; no se recibirán artículos que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

X. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A)** La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.
- B)** Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y en el **Anexo: 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- C)** Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D)** Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

-
-
- E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para comercializar los bienes.
 - F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
 - G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
 - H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
 - I) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
 - J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - K) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en el **numeral IV, 4.16** de la presente convocatoria.
 - L) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un pedido con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - M) Cuando no cotice por partidas completas.
 - N) Que el licitante no presente la propuesta técnica
 - O) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
 - P) El licitante no presente la propuesta económica.
 - Q) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
 - R) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
 - S) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aun cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.
 - T) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la oficialía de partes común del INE, posteriores a la hora señalada en el primer párrafo numeral III, número 4.3 de la presente convocatoria.
 - U) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a
-
-

solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por el INE, lo anterior de conformidad al artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

- V) Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

11.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Secretaria de la Función Pública o el OIC en la SEMARNAT, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 de la LAASSP, y 156 del Reglamento, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propia INE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) Si no se registran al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran aceptables para el INE.
- D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida que conforma este procedimiento.

XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El INE podrá en todo momento, rescindir administrativamente los pedidos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el (los) contrato (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el contrato que se celebre.
- B) En caso de que el licitante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del INE.
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas..
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.
- F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- G) Por no otorgar a el INE las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no entrega de los bienes o la entrega incompleta de los mismos.
- I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INE por concepto de los servicios no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, hará saber a la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual

justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, el INE podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido adjudicado por el INE.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el INE a través del Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del pedido que se suscriba.

La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XVI. DEDUCCION DE PAGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el INE a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, establecerá deducciones al pago de los bienes al licitante ganador que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

- Por la entrega de los bienes durante la vigencia del pedido, de manera incompleta
- Por entregar los bienes en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo 1 de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del pedido que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (uno por ciento) del valor total del monto facturado del último pedido realizado por el área autorizada establecida en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% diez por ciento del monto del pedido correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiere el presente numeral, deberán ser mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director de Recursos Materiales, y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustara a lo siguiente:

El licitante adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la entrega de los bienes en el pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección Recursos Humanos, Materiales y Servicios del INE, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado Notificaciones a los licitantes participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el INE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Pedido(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el INE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

19.1 Anticipos.

El INE no otorgará anticipos.

19.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los bienes y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de los bienes que se muestran en el Anexo 3 de esta convocatoria.

Él (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador, junto con un anexo que especifique los bienes a pagar.

Una vez autorizado el proyecto de factura el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar al INE la factura original para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para recibir los bienes objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y periodo de entrega de los bienes.

Facturar a:

Las facturas originales serán recibidas por la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, ubicada en Periférico 5000, 1er. piso, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530,

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el pedido, el número de pedido correspondiente, numero de partida cotizada, así como la descripción de los bienes facturados.

Escrito de conformidad del área requirente.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de él (los) licitante (s) adjudicado (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- CURP
- Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El INE no pagará los bienes que no hayan sido proporcionados por el (los) licitante (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XX. CALIDAD DEL BIENES.

El licitante ganador quedará obligado ante el INE a responder por la calidad de los bienes solicitados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los pedidos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del pedido por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor del INE, en los términos de la Licencia de Uso Federal.

De acuerdo a lo establecido en la artículo 45 fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la INE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la adquisición de los bienes objeto de este proceso, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), el INE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el INE rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

XXIX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, el INE ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXX. RELACIONES LABORALES.

El pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedidos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que

sus trabajadores presenten en contra de “EL INE”, en relación con el objeto del pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, “EL LICITANTE” se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes entable demanda laboral en contra de “EL INE”, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a “EL INE” con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, “EL INE” podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de “EL INE” y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, “EL LICITANTE” se obliga a restituir a “EL INE” el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXXI. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
- 2. Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 4. INE:** Instituto Nacional de Ecología
- 5. Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
- 6. Contrato y/o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el INE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
- 7. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 8. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 9. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

-
11. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos de los servicio objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite al INE compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.
 12. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
 13. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
 14. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
 15. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 16. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
 17. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
 18. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones pública previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.
 19. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y ASUNTOS JURIDICOS

El Coordinador de Investigación e Integración de Programas Especiales, firma como encargado del despacho, con fundamento en los artículos 42 fracción I, V y 110 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y conforme al Oficio No. D.O.O.P.100.-140 del 08 de agosto de 2011.

MTRO. ROLANDO C. RÍOS AGUILAR

ANEXO 1

PROPUESTA TECNICA
16121001-008-2011

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estación meteorológica portátil, que consta de: Tripod Portátil de 6 a 10 pies en aluminio y acero inoxidable peso de 7.3 kg. Sensor de velocidad de viento . Rango: 0-100 mph. Precisión de ± 0.25 m/h. Rango de temperatura de operación -50 a 70 °C. Sensor de dirección de viento , rango de 0 a 360°, Precisión de $\pm 5^\circ$, Retraso de distancia de menos de 5 pies, rango de temperatura de funcionamiento -50 a 70°C. Sensor de temperatura y humedad con escudo de radiación , Rango T de -50 a 50° C Precisión de $\pm 0.1^\circ$ C. Rango HR de 0 a 100%, rango de temperatura de operación -50 a 50 °C Tiempo de respuesta 10 seg, precisión de temperatura de ± 0.1 °C , alimentación de 10 a 18 VDC a < 5 mA. Sistema de adquisición de datos para intemperie. Datalogger con 8 entradas analógicas, rangos de entradas de los sensores de 0 a 25 VDC, puertos de comunicación RS-232 memoria de almacenamiento de datos para 200 días de datos horarios, pantalla LCD retro iluminada 40 caracteres, 8 líneas, teclado con alimentación por medio de celda solar y batería para almacenar la energía y alimentar el equipo datalogger, en contenedor para intemperie.	EQUIPO	1
2	Agitador de balanceo para harina y polvos secos, con ángulo de agitación de 20o que alcanza hasta 60rpm de velocidad, con soporte de silicón ajustable a diferentes tamaños de recipientes. Con inclinación ajustable.	EQUIPO	1
3	ICP-OES para análisis de metales en distintas matrices ambientales, equipo simultaneo cuenta con dos detectores de estado sólido, es de doble observación, axial y radial, control de gases automáticos, generador de radiofrecuencia de estado sólido, rango de longitud de onda de 163-782nm, control de bomba peristáltica a través de la computadora, bomba de tres canales recirculador, computadora, software, UPS, automuestreados, incluye cámara de vacío ciclónico, antorcha, bobina de inducción.	EQUIPO	1
4	Sistema computarizado para calibración de analizadores de monitoreo atmosférico, con generador de ozono y sistema de titulación en fase gaseosa. Panel frontal de teclas de membrana. Pantalla frontal de 25 líneas por 80 caracteres. Rieles para montaje en gabinete. Rango MFC Aire: 0-20 slpm; Rango MFC Gas: 0-100 sccm; Exactitud: +/-1%; Repetibilidad: +/-0.05%; Temperatura de operación: 0-50°C; Temperatura de desempeño: 15-35°C; Interface RS-232; Requerimiento de energía: 115 VAC, 50/60 Hz.	EQUIPO	1

5	Aditamento RP-91 está diseñado como parte del sistema de análisis de mercurio Ohio-Lumex RA915+, para incrementar la capacidad de análisis de mercurio en muestras líquidas, el límite de detección en agua es de 0.5 ng/L y en orina de 5 ng/L, la tasa de flujo de aire por la línea de gas es de 0.4 a 4.0 L/min, el volumen de la muestra puede variar de 1 a 20 mL. El consumo de energía es de 20W, con alimentación de 110/220V con frecuencia de 50/60Hz, con tiempo de operación de respaldo ininterrumpida de 8 horas, y dimensiones de 340 x 240 x 120 mm.	EQUIPO	1
6	Actualización para sistema de foto documentación UVP que incluye software de análisis de imágenes VISIONWORKS V y cámara digital. El software debe cumplir con las siguientes especificaciones: trabajar en ambiente Windows y NT, integración dinámica, video playback integración en chip, auto exposición, aviso de saturación, análisis de imágenes multifuorescentes, análisis de geles de una dimensión, tipificaciones y conteo de geles micro arreglos de alta densidad, dot o slot blot, conteo de colonias análisis de geles de 2 dimensiones o medición de área, segmentación de microscopia, análisis de FISH captura de imágenes desde un microscopio, creando archivos TI. Procesamiento de imágenes con alta resolución al poseer corrector de ruido y un sistema de tonos de grises para mejorar las imagines, medición de áreas a través de integración, generar información estadística en forma tabular y gráfica, generador de reportes, debe generar marcos de visual C+ para facilitar el trabajo con geles de DNA, RNA y proteínas, para secciones de platinas y especímenes, para placas de multipozos, cultivo y cajas petri, membranas y películas. La CCD cámara de 14 BIT, debe cumplir con las siguientes especificaciones: adquisición de datos con generación de archivos hasta 16 BITS, resolución en pixeles de 1600 x 1200, escala de grises de 65,536, megapíxeles de 2, recursos de chip KODAK 1" KAI-2020M, modo cuadro a cuadro 1 x 1, real 9 x 8, tamaño de imagen de captura 3.7 MB a 16 BIT, compatible con el cuarto oscuro Epichemi 3.	EQUIPO	1
7	Campana portátil, extractora de vapores orgánicos con filtro, de polipropileno y acrílico. Las dimensiones son: 60.96 cm x 45.72 cm x 45.72 cm.	EQUIPO	1
8	DESIONIZADOR EASY -PURE BARNES Cuenta con un contenedor no contaminante de agua de entrada de 6.5 litros, simplemente el usuario debe verter agua pre tratada en él. Ideal para la mayoría de las aplicación es incluyendo HPLC, GFAA, TOC, GC/MS E IC. Ideal para áreas donde no se encuentran líneas de plomería de alimentación de agua. Provee agua con menos de 5 ppb de toc y hasta 18.2 m Ohm-cm de resistividad. Ideal para procedimientos que requieren agua que sea libre de orgánicos, inorgánicos y bacterias.	EQUIPO	1
9	Enfriador (Chiller) serie 6000 con bomba con desplazamiento positivo. Valor de flujo de 3.8 lpm, presión de la bomba (ajustable)100-200 psi, presión de envío de 153 lb, 120V, 60Hz, 13.1A. Control simple de temperatura, operado silencioso, Indicadores de temperatura y presión/flujo. Capacidad del tanque 4.2 l. Con tubería de plástico y conexiones.	EQUIPO	1

10	Aditamento RP91C para el modelo RA915, para análisis de mercurio en muestras preparadas en fase sólida (Suelos, carbón, etc.). Accesorio adjunto para el análisis de mercurio en muestras sólidas complejas (como suelo, alimentos, tejido biológico y muestras brutas de hidrocarburos) compatible con el analizador portátil de vapor de mercurio RA-915+ , el accesorio debe de constar de dos secciones de descomposición térmica, la segunda sección debe de elevar la temperatura sobre los 800°C y debe de contar con un convertidor catalítico de emisiones de combustión para transformar el carbono residual en bióxido de carbono y agua. Límite de detección de 0.5 ug/kg, Tamaño de la muestra de 5 a 300 mg Alimentación de corriente de 110V a 60Hz Potencia de 150W Operación continua de hasta 8 horas Dimensiones de 340x240x 120 mm Dimensiones de la fuente de poder de 145x150x85 mm	EQUIPO	1
11	Sistema de electroforesis horizontal tipo FlashGel System, consiste en un casete que contiene un gel de agarosa pre-teñido y un aparato de electroforesis con transiluminador empotrado. El equipo incluye 1 puerto flash gel, 1 cámara fotográfica, 1 paquete de 9 casetes que contienen c/u un gel de agarosa al 1.2% con 12 + 1 pozos en hilera simple, 1 paquete de 9 casetes que contienen c/u un gel de agarosa al 1.2% con 16 + 1 pozos en hilera doble, 1 paquete de 9 casetes que contienen c/u un gel de agarosa al 2.2% con 16 + 1 pozos en hilera doble, 2 vial FlashGel Loading Dye 5mL 5X, 1 vial FlashGel DNA Marker 50bp-1.5kb y 2 vial FlashGel DNA Marker 100bp-4kb.	EQUIPO	4
12	Multianalizador de parámetros profesional YSI Professional Plus (YSI 16050000) • Cable para O2 disuelto, tipo de sensor polarografico o galvánico, rango 0 A 500 %, precisión 0 A 200 % ± 2 % de lectura O 2 %, saturación del aire, cualquiera es más grande a 200 % - 500 % ± 6 % de lectura; oxígeno disuelto (mg/L) tipo de sensor polarografico o galvánico, rango 0 A 50 mg/L, precisión 0 A 20 mg/L (± 2% de lectura O 0.2 mg/L, resolución 0.1 O 0.001 mg/L • Un cable para medir conductividad y temperatura, rango de -5 A 70 °C, precisión ± 0.2 °C, resolución 0.1 °C, unidades °C °F, K. profundidad 4 metros sumergibles. • Un cable para medir conductividad: tipo de sensor celda de 4 electrodos, rango 0 A 200 Ms/cm, precisión ±0.5 % de lectura O 0.001 Ms/cm, resolución 0.001 mS/cm A 0.1 mS/cm (rango dependiente) unidades µS, Ms, calibración 1 punto, salinidad tipo de sensor calculado de la conductividad y la temperatura, rango 0 A 70 ppm, precisión ± 1.0% de lectura O 0.1 ppm, resolución 0.01 ppm unidades ppm PSU calibración 1 punto • pH tipo de sensor electrodo de vidrio, rango de 0 A 14 unidades, precisión ± 0.1 unidades, resolución 0.01 unidades, unidades mV, unidades de Ph, calibración 1, 2, 3, 4, 5 O 6 puntos Orp tipo de sensor • fondo de platino, rango -1999 A 1999 Mv, precisión +/- 20 mV en estándar redox, resolución 0.1 mV, unidades mV calibración 1 punto • Amonio tipo de sensor electrodo selectivo al ION, rango 0 A 200 mg/L -n, 0 A 40 °C, precisión ± 10 % de lectura O 2 mg/L, resolución 0.1 mg/L, calibración 1, 2 O 3 puntos mergioble a 17 metros. • Nitrato tipo de sensor electrodo selectivo, rango 0 A 200 mg/L l-n, 0 A 40 °C resolución 0.1 mg/L, calibración 1, 2 O 3 punto sumergible a 17 metros • Cloro: tipo	EQUIPO	1

	de sensor de electrodo selectivo, rango de 0 a 1000 mg/L, 0 A 40 °C , precisión ± 15 % de lectura o 5 mg/L resolución 0.1 mg/L, unidades mg/L L-C-mV, calibración 1, 2 O 3 puntos sumergibles a 17 metros. • Galvanic Do Probe polarographic Do sensor PH sensor ORP sensor		
13	Agitador con control de temperatura para tubos de diferentes tamaños, para mezclar y controlar la temperatura de incubación de manera simultánea. El equipo debe cumplir con lo siguiente: amplios rangos de aplicación y de control de temperatura mediante calentamiento con elemento Peltier y enfriamiento por contracorriente activo, contar con función ShortMix, mezcla en intervalos y función pausa, así como dos secuencias de programa libremente seleccionables con fase de incubación, mezcla y reposo así como un enfriamiento subsecuente a 13°C bajo temperatura ambiente. El equipo tiene los siguientes requerimientos y características fuente de alimentación 100-240 V, 50-60 Hz, consumo eléctrico 90W, Interfaz RS232 para control remoto, temporizador 1 min a 99:59h con mezcla continua, órbita de mezcla 3mm, dimensiones (anch x prof x alt) 22 x 25 x 12,5 cm y un peso de 3,2 kg. El equipo debe cumplir con las siguientes características técnicas: un rango de temperatura 13°C bajo temp. amb. a 99°C, ajuste de temperatura 1°C a 99°C, velocidad de mezcla 300 a 1.500rpm, exactitud de incubación ± 0.5 °C entre 20°C y 45°C, ± 2 °C bajo 20°C y sobre 45°C, velocidad de calentamiento aprox. 5°C/min, velocidad de enfriamiento 2-3°C/min entre 99°C y temp. ambiente, 0.5-1°C/min entre temp. ambiente y 13°C bajo temp. ambiente. Debe incluir 3 bloques térmicos intercambiables para tubos de ensayo de 1.5 mL, 2.0 mL y 15 mL, además de 1 bloque térmico para placa con adaptador para tubos PCR de 96x0.2mL y placas PCR de 96. Identificación automática de bloques térmicos e identificación del máximo número de revoluciones.	EQUIPO	1
14	Analizador de fotometría UV de doble celda (Primary Standard) para la calibración de analizadores de ozono y estándares de transferencia. Rango: 0 – 1 ppm; Ruido en cero: 0.25ppb; Límite mínimo de detección: 0.50 ppb; Tiempo de respuesta: 20 s (10 s retraso); Precisión: 1 ppb; Linearidad; +/- 1% de escala total; Flujo de muestreo: 1 - 3 lpm; Temperatura de operación: 0 - 45 °C; Requerimiento de energía: 115 VAC; Salidas: Voltaje seleccionable, RS232/RS485, TCP/IP; Entradas: 16 entradas digitales, 8 entradas análogas (0-10 VDC); Salida del ozonador: 0.025 - 1 ppm; Flujo del ozonador: 3 - a lpm; Respuesta de ozonador: 1 minuto; Estabilidad: +/- 4 ppb o +/- 1% de la lectura.	EQUIPO	1
15	Aethelómetro para medición simultanea de PM y carbón que permite registrar Black carbón en tiempo real.	EQUIPO	1
16	Analizador Termo-Óptico de Carbón Orgánico y Carbón Elemental, para analizar carbón Orgánico y Elemental en muestras de partículas suspendidas.	EQUIPO	1

17	Balanza analítica mod. ABT 220-4M marca. Kern Características técnicas: Capacidad: 220 g. Exactitud: 0.1 mg. Reproducibilidad: 0.1 mg. Linealidad: ± 0.2 mg. Dimensiones de plato de pesaje: 80 mm. \varnothing dimensiones totales: 217 x 356 x 338 mm temperatura ambiente permisible: +10---+30°C operación a 115 v. Calibración interna mediante pesa de ajuste accionada por motor función cuentapiezas con numero de referencia seleccionable y conmutación de la indicación de pieza a peso. Interfase de datos rs 232c bidireccional protocolización gpl/iso de los datos de pesaje con fecha, hora y no. De identificación. Formula: memoria separada para el peso del recipiente de tara y los componentes para la fórmula (neto-total) determinación del tanto por ciento (%): indicación de la desviación con respecto al peso de referencia (100%) en % en lugar de gramos unidades de pesaje conmutables mediante pulsación de unidad tecla, por ejemplo unidades no métricas. Fabricada con materiales que le den estabilidad y resistencia. Composiciones de fórmula automáticamente numeradas e impresion con número/valor de pesaje. Ayuda de dosificado. Modo de estabilidad alto y otros ajustes de filtro elegibles, numero de identificación de 4 cifras, programable, impreso en el protocolo de calibración, suma comfortable de pesajes individuales con auto-tara y salida de datos automatica despues de cada proceso de pesaje.	EQUIPO	2
18	Balanza analítica doble rango 81/210 GR. Con sensor. 0.01/0.1 GR.	EQUIPO	1
19	Banco de flujos para calibración de controladores de flujo másico, medidores de flujo volumétrico y dispositivos de orificio. Con software de adquisición y manejo de datos. Incluye integración en el laboratorio y capacitación.	EQUIPO	1
20	Baño digital, medidas de la tina (mm) 300x150x140 capacidad (L) 6, temperatura ambiente + °C, con incrementos de 0.1 °C, reloj 99 HR., 59 min. estabilidad ± 0.1 °C, alimentación 115 V, 50/60 Hz.	EQUIPO	1
21	Bomba de vacío modelo V-700 para usarse con rotovapores, centrifugas, hornos y filtraciones con diafragmas de teflon que la hacen resistente a los químicos corrosivos, ventana visible que hace fácil la revisión de las condiciones de evaporación así como la detección de contaminantes. No utiliza aceite lo que la hace libre de mantenimiento, capacidad de flujo de 1.8 m ³ /H, presión final de 10 milibars. Conexión GL 14 motor VDC con velocidad de 1600 RPM, sumamente silenciosa a 48 Db, peso 5.3 kg clase IP22. amplio rango de voltaje operación de 85 – 264 V, 50/60 Hz. 200 wats conforme a CE/CSA.	EQUIPO	1
22	Laboratorio de calidad de agua completo, DREL/2800 con espectrofotometro portátil DR 2800, batería, celdas de vidrio de 2.54 cm, estuche para el instrumento, reactivos, juego de aparatos, adaptador de celdas y eliminador de corriente y estuche de reactivos	EQUIPO	1
23	Luxometro o medidor de luz con conexión a PC	EQUIPO	1
24	Medidor portátil de flujo volumétrico/estándar. Rango: 5 – 500 sccm; Exactitud: 1% estandarizado / 0.75% volumétrico; Tiempo aproximado por lectura: 1 - 15 s; Modo de flujo: presión o succión; Modos de	EQUIPO	1

	lectura: manual, continuo, con función de promedio; Adaptador/cargador: 12 VDC, +250ma, 2.5 mm, centro positivo; Sistema de batería: 6V recargable; Interfaz RS232; Cable para datos; Maletín protector.		
25	Medidor portátil de flujo volumétrico/estándar. Rango: 300 – 30,000 sccm; Exactitud: 1% estandarizado / 0.75% volumétrico. Tiempo aproximado por lectura: 1 - 15 s; Modo de flujo: presión o succión; Modos de lectura: manual, continuo, con función de promedio; Adaptador/cargador: 12 VDC, +250ma, 2.5 mm, centro positivo; Sistema de batería: 6V recargable; Interfaz RS232; Cable para datos; Maletín protector.	EQUIPO	1
26	Muestreador de espuma de poliuretano PUF GPS1 Alimentación Eléctrica: 110V/60Hz incluye: Motor Aspirador Modulo de muestre dual: control de flujo por Venturi: Indicador de tiempo y variador de voltaje: Medidor de flujo Magnhelic de hasta 100 de H2O Timer de 7 días: Carcaza de aluminio: Kit de calibración para equipo PUF G40 incluye: Ensamble de base roscada con orificio calibrado y junta de neopreno Manómetro en U de 18" de H2O Maletín de transportación Curva NIS	EQUIPO	1
27	Parrilla Multiposicion tipo square, marca LABINCO modelo LD-846, con las siguientes características: agitador magnético de 6 posiciones con calentamiento controlado por microprocesador cada posición tiene control individual de calentamiento rango de velocidad: de 50-1200 rpm energia de calentamiento: 10-300 w plato de acero inoxidable de 120 mm de diámetro dimensiones: 500 x 400 x 110 mm peso: 13 kg. opera a 230 v.	EQUIPO	1
28	Plataforma libre de vibraciones para balanzas analíticas de 25.4 cm W x 5.08 cm H x 38.1 cm D.	EQUIPO	1
29	Refrigerador para cromatografia con puertas de cristal con rango de temperatura de +1 A + 8 C capacidad de 23.3 pies cubicos, incluyendo dos entrepaños, dimensiones internas de 58" de altura, 29" de fondo, 24" de ancho, dimensiones externas de 79.1" de alto, 36.2 de fondo 28" de ancho, opera a 115 VOLTS, 60 Hz. Control por microprocesador INTRLOGIC, con display de temperatura, SET POINT de seguridad, alarma audible y visual por variación en temperatura y por falla de energia.	EQUIPO	1
30	Roto vapor analogico MODELO R-210 con capacidad para matraces desde 50 mL hasta 4000 MI, velocidad de rotación de 20 A 280 RPM. condensador de vidrio en forma diagonal (A) realimentación al matraz de evaporación sin necesidad dde quitarlo ya que ducto de teflon es accionado por el vacio, elevador electronico para fijar la altura del matraz evaporado, el cual se actiiva manualmente o automatico, incluye matraz evaporador de 1 litro con juntas 24/40 y un matraz de recepción de 1 litro con juntas KS 35/20, sistema de sellado resistente a sustancias quimicas corrosivas. Baño de calentamiento modelo B-491 con pantalla digital para el contriol de temperatura en un rango de +20 A 180 °C y capacidad de 4 litros, para agua o aceite, el cual tiene recubrimiento interno de teflon y aislamiento PFA para evitar quemaduras al usuario. Medidas sin el condensador: 550 mm de ancho 575 mm de lato X 415 mm de fondo peso 18 kg clase IP21	EQUIPO	1

	requiere corriente electrica de 100 – 120 V, 50/60 HZ, 60 WATTS conforme a CE/CSA		
31	Sensor de presión barométrica para transductor meteorológico Met One 2550A. Rango: 600-1100 hPa; Resolución: 0.1 hPa; Exactitud: +/- 0.35 hPa; Salida análoga: 0-5 VDC.	EQUIPO	1
32	Sistema de electroforesis, tamaño del gel 10 X10 cm CSL-COM20 Comet Assay Tank for 20 Slides: For Single Cell Gel Electrophoresis • Minimiza la exposición a la luz • Reduce el daño basal al ADN alta eficiencia en el enfriado aumenta la resolución • Más de 80 geles por corrida.	EQUIPO	1
33	Transductor meteorológico y cables para sensores Met One: WS 14A, WD 024A, T/HR 083C, P 092, Precip 099, Radiación Solar 095. Requerimientos de energía: 12VDC @ 8mA; Temperatura de operación: -30 a 50 °C.	EQUIPO	1

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
16121001-008-2011
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SERVICIOS
ANILLO PERIFERICO 5000,
COL. INSURGENTES CUICUILCO, C.P. 04530
DELEGACIÓN COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

Para la presente licitación, oferto lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
		SUB TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

Total Mínimo: Importe en letra 00/100 M.N.

Total Máximo: Importe en letra 00/100 M.N.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción del “INE”, y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, el precio serán firme hasta la total adquisición de los bienes.

Los precios aquí expresados para la licitación 16121001-003-11 denominada ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO” incluyen la entrega en el lugar que indique “EL INE” de acuerdo con el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN” de la convocatoria del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

FECHA DE COTIZACIÓN

ANEXO 3

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

16121001-008-11

ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Para el presente procedimientos, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicados los bienes serán entregados dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del pedido en el Almacén del Instituto Nacional de Ecología, ubicado en el Nivel E1 de estacionamiento, en Anillo Periférico No. 5000, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacan, C.P. 04530, de acuerdo a las partidas señaladas en el Anexo No. 1

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

ANEXO 4

FORMATO DE ACREDITACIÓN

16121001-008-11

ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA***

Registró Federal de Contribuyentes: _____

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: _____ Colonia: _____
Municipio o _____ C.P: _____
Delegación: _____
Entidad Federativa: _____ TELefono: _____
correo electronico: _____ Fax: _____

se autoriza expresamente al “ INE” para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que “EL INE” obtenga el acuse de recibo.

Numero de escritura publica en la _____ Notaría
que consta su acta constitutiva: _____ Número: _____
Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
Nombre del Notario: _____
Numero del Registro publico de la _____ Fecha:
Propiedad: _____ Lugar: _____

RELACION DE ACCIONISTAS

Nombre: _____ CURP y
RFC: _____
Nombre: _____ *** AGREGAR O QUITAR TANTOS
CURP y
COMO ACCIONISTAS EXISTAN *** RFC: _____
Objeto social: _____

Numero de ultima reforma constitutiva: _____ Notaría
Número: _____
Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
Nombre del Notario: _____
Nombre de Apoderado o Representante
Legal: _____

N° INE/LPI/16121001-008/2011

Número del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: _____
Lugar de la Notaría: _____

Notaría
Número: _____
Fecha: _____

Nombre del Notario: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento 16121001-003-2011 Asimismo, a criterio del "INE" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "EL INE" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 5

ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por “EL INE”. (No llenar las columnas de “si / no”).

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de “EL INE”)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
4.1	Propuesta Técnica”. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los bienes que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.		
4.2	Propuesta económica. Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para los bienes de las partidas en que participa la presente licitación, conforme a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de ésta convocatoria.		
DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA			
4.3	Carta compromiso “Lugar y Fecha de Prestación . Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en ésta licitación, que entregara los bienes objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el Anexo 3 “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA” de esta convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3 y especificar las fechas a las que se compromete).		
4.4	Formato de acreditación Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INE")	
		SI	NO
	propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo 4)		
4.5	Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento, El licitante deberá presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un tercero		
4.6	El presente escrito de entrega de la propuesta, para acusar de recibido por parte "LA SEMARNAT".		
4.7	Carta de aceptación de convocatoria. Carta (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Anexo 6).		
4.8	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7)		
4.9	Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA SEMARNAT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8).		
4.10	Manifestación MIPYME. Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INE")	
		SI	NO
4.11	Manifestación de Nacionalidad . Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable		
4.12	Declaración de Discapacidad. . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP. (ANEXO 10). (solo en caso de tener personal discapacitado)		
4.13	Proposiciones en conjunto (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 7 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (solo en caso de presentar proposiciones en conjunto)		
4.14	Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador entregara el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT),		
4.15	Listado de Principales Clientes (Formato libre), Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les haya proporcionado bienes similares a los de esta licitación, indicando los bienes entregados a ellos durante los años 2008/2009, así como los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que "LA SEMARNAT" pueda, de manera directa, pedir referencia del licitante.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de "EL INE")	
		SI	NO
4.16	Carta de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones (Formato Libre) Carta mediante la cual el representante legal del licitante manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcionen en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral III de esta Convocatoria.		
4.17	Carta Garantía (Formato libre), El licitante deberá presentar la Carta de Garantía de cada uno de los bienes para los que oferta, de en cada una de las partidas del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE

(Nombre y firma)

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública nacional Mixta No. 16121001-005-11 para la adquisición de los bienes de: _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 7

CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública nacional:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del “INE” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE MIPYME
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

Fecha:
Persona Física

Nombre _____,
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

ANEXO 11

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE 16121001-008-11 ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los bienes adquiridos, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor del “INE”, respecto del contrato número (numero del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “EL INE”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número 16121001-003-11 y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.

El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “INE”.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas

extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que “EL INE”, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

ANEXO 12

MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D 16121001-008-11 ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”
<http://www.sat.gob.mx/nuevo.html> .

Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la dirección de la dependencia en la cual se licita.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Número de licitación o concurso.

El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 13

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN 16121001-008-11 ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
Convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 14

MODELO DE PEDIDO
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO"

PROVEEDOR: R.F.C. : DOMICILIO: COL. : D.F. : TEL. : ATN: C.		TRANSPORTE: PROVEEDOR EFECTUAR ENTREGA: ALMACEN ENTREGAR BIENES A		CONDICIONES DE ENTREGA: CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. N° Y FECHA DEL CONCURSO: DIA MES AÑO RELACION DE ENVIO DIA MES AÑO A.C.I. N° Y FECHA	
PEDIDO DIA MES AÑO HOJA 2010 2010 1 DE PARTIDAS CARATULA N° CONCURSO LPN-16121001-00-10		FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		UNIDAD	
CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES		CANTIDAD		UNIDAD	
PARTIDA		CANTIDAD		UNIDAD	
MIL PESOS 001'000 M.M.)		CANTIDAD		UNIDAD	
EL PRECIO MINIMO Y MAXIMO QUE PODRA EJERCER EN ESTA ADQUISICION DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 47 DE LA LAMSSP ES LA SIGUIENTE PRESUPUESTO MINIMO 40% PRESUPUESTO MAXIMO 100% \$		CANTIDAD		UNIDAD	
COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) C. JAVIER ROMERO QUEZADA SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		CANTIDAD		UNIDAD	
V. B. BO. (NOMBRE Y FIRMA) C. MARIA ELENA CUERVO VERGARA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS		CANTIDAD		UNIDAD	
PRECIO UNITARIO NETO M.M.		CANTIDAD		UNIDAD	
PRECIO TOTAL NETO M.M.		CANTIDAD		UNIDAD	
AUTORIZACION (NOMBRE Y FIRMA) C. ARTURO SANCHEZ TORRES DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS		CANTIDAD		UNIDAD	

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
CLAU S U L A S					
<p>1.- EL PRESENTE PEDIDO SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LPN/16121001-006-10, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 60 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS "TERMINOS DE REFERENCIA" ANEXO N° 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN N° LPN-16121001-006-10, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI LA LETRA SE INSERTASE Y EN DONDE SE DESCRIBE EN FORMA CLARA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR EL PROVEEDOR.</p> <p>4.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA PRESENTADA.</p> <p>5.- PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTRATAR A SU CARGO UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL DEL INE</p> <p>6.- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ 0 HABILDES A PARTIR DE LA SOLICITUD HECHA POR LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p>7.- EL PROVEEDOR DEBERA SURTIR LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO, A SATISFACCION DE LA SUDDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS. I</p> <p>LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SE FINIQUEN TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO A CARGO DEL PROVEEDOR.</p> <p>8.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL MISMO, UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO QUE OBLIGADO ANTE EL INE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.</p> <p>9.- EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA OBLIGADO ANTE EL INE A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.</p> <p>10.- LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO O DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ÉSTE, CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE DEJARON DE ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMO EN EL ARTICULO 1844 DEL CODIGO CIVIL FERAL POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SANCIONES POR RETRASO NO EXCEDERÁ EN NINGUN CASO EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO; SI ESTA CONDICION LLEGARA A PRESENTARSE ES DECIR, SI EL PROVEEDOR INCURRE EN MORA POR UN PERIODO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES AGOTÁNDOSE EL MONTO LIMITE DE APLICACION DE LA PENA MORATORIA, ELLO SERA CAUSA DE RESCISION DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 12, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA MORATORIA NI LA CONTABILIZACION DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>					
<p>FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO Y DE LA EN TODA SU CORRESPONDENCIA</p>				<p>PROVEEDOR: DOMICILIO: COL. : R.F.C. :</p>	
<p>FECHA DIA MES AÑO HOJA N° PEDIDO 2010 CONCURSO CARATULA N° LPN-16121001-00-10</p>				<p>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</p>	
<p>INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA ANILLO PESQUERO No. 6000 COL. INSURGENTES CHICUILCO C.P. 6400 México, D.F.</p>				<p>PRECIO TOTAL NETO M.N.</p>	
<p>COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) C. JAVIER ROMERO QUEZADA</p>				<p>AUTORIZACION (NOMBRE Y FIRMA) C. ARTURO SANCHEZ TORRES DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOSO</p>	
<p>SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</p>				<p>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</p>	
<p>Vo. Bo. (NOMBRE Y FIRMA) C. MARIA ELENA CUERVO VERGARA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS</p>				<p>PRECIO TOTAL NETO M.N.</p>	

<p>PROVEEDOR: DOMICILIO: COL. : R.F.C. :</p>	<p>FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO Y DE LA EN TODA SU CORRESPONDENCIA</p>	<p>PEDIDO DIA MES AÑO HOJA FECHA N° PEDIDO AÑO 2010 CARATULA N° CONCURSO LPN-16121001-008-10</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA ANILLO FERREBRIC No. 8000 COL. INSURGENTES CIRICUILCO C.P. 04520 México, D.F.</p>	<p>PRECIO TOTAL NETO M.N.</p>	<p>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES</p> <p>11.- EL PEDIDO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR EL INE EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p> <p>LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>A) QUE "EL PROVEEDOR" SIN RAZÓN JUSTIFICADA, DEJE DE ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, O ENTREGUE BIENES DISTINTOS A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>B) QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLE "EL PROVEEDOR" RETARDE LA ENTREGA O NO ESTE EN APTITUD DE REALIZARLA</p> <p>C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE PEDIDO A CARGO DE EL PROVEEDOR O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACION AL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>12.- "LA SECRETARIA" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYOS SUPUESTOS "LA SECRETARIA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ÉSTE HAYA REALIZADO. SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EN UN TERMINO DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EN UN TERMINON QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PROVEEDOR"</p> <p>13.- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA SECRETARIA", ÉSTA PODRÁ DETERMINAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGA LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 59 DE SU REGLAMENTO, NO PROCEDIENDO EN ESE CASO, LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA SECRETARIA" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR"</p> <p>EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES</p> <p>14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO O VECINDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA</p> <p>15.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN</p>
<p>COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA) C. GONZALO JAVIER ROMERO QUEZADA SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.</p>	<p>V.o. BO. (NOMBRE Y FIRMA) C. MARIA ELENA CUERVO VERGARA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>AUTORIZACION (NOMBRE Y FIRMA) C. ARTURO SANCHEZ TORRES DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS</p>	<p></p>					

ANEXO 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
16121001-008-11
ADQUISICIÓN DE “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO
(Marque con una “X” su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.
CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				

Resolución técnica					
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

Evento		Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Fallo					
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

Generales					
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de "LA SEMARNAT" durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita "LA SEMARNAT".				
	El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO: